

ARCHIVO

ORD. N° 2420 /

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio B.P.N°93/3609,
19.7.93.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 29 JUL 1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NP. 93/15277
A: 30 JUL 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. PATRICIO LOPEZ ARAYA
MAESTRO ASENJO N° 2468
CORVI NUEVA CALAMA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente de República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia N° 1137, de 31 de agosto de 1992, le fue denegada la solicitud de indulto particular.
- 3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley N° 18.050, esto es, el 1 de septiembre de 1994.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCOS SANCHEZ EDWARDS
Subsecretario de Justicia

EC. / jpc.
Distribución:
- Interesado
- Partes
- 05
- c.c. informativa al Sr. Jefe
Gab. Presidencial

PALACIO DE LA MONEDA
M 30 JUL 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

22/04